



## ACTA DE APERTURA

### SOBRE C

Nº Expediente:	P.O.97.24		
Título del expediente:	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOYA ARTICULADA PARA LA MARCA LATERAL DE ESTRIBOR NÚMERO 36170 DEL PUERTO DE MAÓ"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO - SIMPLIFICADO		
Tipo de contrato:	MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRA		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	79.905,42 €		
Fecha:	27 de febrero de 2025	Hora:	09.05
Nº Sesión:	3	Carácter:	ORDINARIA

Presidenta	Pilar Romero Otero
Secretario	Pedro Batlle Planells

#### Orden del día

1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.
2. Apertura criterios evaluables automáticamente.
3. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y valoración criterios evaluables automáticamente.
4. Acuerdos de la Mesa.

#### Desarrollo de la sesión

Siendo las 09.05 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato mixto de suministro y obra de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOYA ARTICULADA PARA LA MARCA LATERAL DE ESTRIBOR NÚMERO 36170 DEL PUERTO DE MAÓ" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El Presidente inicia la sesión.

#### **1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.**

La Secretaria procede, en primer lugar, a la lectura de las valoraciones de las proposiciones técnicas recogidas en el informe de la Comisión Técnica de fecha 26 de febrero de 2025.



Empresa	Valoración Técnica (sobre 40 puntos)
ALMARÍN EQUIPOS Y SERVICIOS PORTUARIOS, S.L.	27,20
MEDITERRÁNEO SEÑALES MARÍTIMAS, S.L.	33,60
MENORCA SUB TRABAJOS SUBACUÁTICOS, S.L.U.	36,80

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP y en el cuadro de características del procedimiento, se considerarán de calidad técnica no aceptable aquellas ofertas que en su conjunto de valoración de los criterios cualitativos, no superen el 60 por cien de la valoración total de estos criterios, no pudiendo continuar en el proceso selectivo.

De acuerdo con el Informe Técnico de valoración, todas las ofertas presentadas se consideran de calidad técnica aceptable, al haber obtenido una valoración técnica global superior al 60 por cien de la valoración total del criterio cualitativo evaluable mediante juicio de valor.

## 2. Apertura criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones de calidad técnica aceptable:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Plazo de ejecución
ALMARÍN EQUIPOS Y SERVICIOS PORTUARIOS, S.L.	60.000,00 €	84 días
MEDITERRÁNEO SEÑALES MARÍTIMAS, S.L.	63.900,00 €	85 días
MENORCA SUB TRABAJOS SUBACUÁTICOS, S.L.U.	73.512,98 €	70 días

## 3. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y valoración criterios evaluables automáticamente.

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación procede a identificar si las ofertas recibidas, consideradas en su conjunto, se encuentran incursas en presunción de anormalidad, conforme a los parámetros objetivos contemplados en el Cuadro de Características del procedimiento.

Se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas que incurran en presunción de anormalidad en los dos parámetros a considerar:

- Oferta económica-precio
- Oferta resto de los criterios que tengan relevancia sobre la oferta en su conjunto y que en este caso NO se considera ninguno.

Por lo tanto, en este caso únicamente se tomará el precio como criterio a considerar.



## Autoritat Portuària de Balears

De acuerdo con lo dispuesto en el cuadro de características del procedimiento se considerará, en principio, incurso en presunción de anormalidad, para un número de ofertas “contemplables” igual a tres (3), la oferta que sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

Se comprueba que ninguna oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

Empresa	Proposición Económica (€ sin IVA)	Baja Oferta Económica (BO%)
ALMARÍN EQUIPOS Y SERVICIOS PORTUARIOS, S.L.	60.000,00 €	24,91 %
MEDITERRÁNEO SEÑALES MARÍTIMAS, S.L.	63.900,00 €	20,03 %
MENORCA SUB TRABAJOS SUBACUÁTICOS, S.L.U.	73.512,98 €	8,00 %

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar las ofertas económicas y clasificar por orden decreciente las ofertas de calidad técnica aceptable y económicamente contemplables, obteniéndose el siguiente resultado:

<b>Nº empresas licitadoras:</b>	3
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (40 %):</b> <b>3. Plazo de ejecución (20%):</b> <b>4. Valoración técnica (30 %):</b> <b>5. Total:</b>	<b>1. MENORCA SUB TRABAJOS SUBACUÁTICOS, S.L.U.</b> <b>2. 73.512,98 € (37,10 Puntos)</b> <b>3. 70 días (20 Puntos)</b> <b>4. 36,80 Puntos</b> <b>5. 93,90 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (40 %):</b> <b>3. Plazo de ejecución (20%):</b> <b>4. Valoración técnica (30 %):</b> <b>5. Total:</b>	<b>1. MEDITERRÁNEO SEÑALES MARÍTIMAS, S.L.</b> <b>2. 63.900,00 € (39,99 Puntos)</b> <b>3. 85 días (5 Puntos)</b> <b>4. 33,60 Puntos</b> <b>5. 78,59 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (40 %):</b> <b>3. Plazo de ejecución (20%):</b> <b>4. Valoración técnica (30 %):</b> <b>5. Total:</b>	<b>1. ALMARÍN EQUIPOS Y SERVICIOS PORTUARIOS, S.L.</b> <b>2. 60.000,00 € (40 Puntos)</b> <b>3. 84 días (6 Puntos)</b> <b>4. 27,20 Puntos</b> <b>5. 73,20 Puntos</b>

#### 4. Acuerdos de la Mesa.

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:



## **Autoritat Portuària de Balears**

- Admitir las ofertas presentadas por las empresas ALMARÍN EQUIPOS Y SERVICIOS PORTUARIOS, S.L.; MEDITERRÁNEO SEÑALES MARÍTIMAS, S.L. y MENORCA SUB TRABAJOS SUBACUÁTICOS, S.L.U., por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplables.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato mixto de suministro y obra de “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOYA ARTICULADA PARA LA MARCA LATERAL DE ESTRIBOR NÚMERO 36170 DEL PUERTO DE MAÓ” a la empresa MENORCA SUB TRABAJOS SUBACUÁTICOS, S.L.U. por la cantidad de setenta y tres mil quinientos doce euros con noventa y ocho céntimos (73.512,98 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de setenta (70) días y un plazo de garantía de un (1) año para los trabajos y de tres (3) años para el material, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.